

Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas, Idiomas, Educación General Básica y Preescolar,

Esta Subsecretaría ha dispuesto su rectificación en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 7960, anexo I, «Distribución de licencias por estudios, curso 1988-89», apartado «Licencias que se convocan para», subapartado segundo, donde dice: «Profesores Numerarios y

Maestros de Taller de Formación Profesional, Escalas A y B de la AISS y Escuelas Oficiales de Idiomas», debe decir: «Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Escalas A y B de la AISS, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Centros de Enseñanzas Integradas que impartan Formación Profesional».

Segundo.—En la página 7962, anexo V, «Baremo», los apartados 1 y 2 quedan redactados como sigue:

Méritos	Total puntos como máximo	Documentos
1. Proyecto de trabajo o estudios:		Proyecto de trabajo y documento acreditativo de la beca.
1.1 Por la concesión de beca para la realización del trabajo que se presenta	8	
1.2 Por el interés que ofrezca para mejorar la calidad de la enseñanza en la especialidad o materia que imparte	8	
2. Méritos docentes:		Hoja de servicios y fotocopias compulsadas de títulos administrativos y, si procede, hojas de enlace.
2.1 Servicios docentes:		
2.1.1 Por cada año de servicio como funcionario de carrera: Un punto por año completo	12	
2.1.2 Por cada año de servicio como Profesor interino: 0,50 puntos por año completo	2	
2.2 Informe de la Inspección Técnica de Educación:		El informe de la Inspección (anexo VI).
2.2.1 Actividades docentes y participación en los órganos directivos o de coordinación didáctica, equipos, departamentos, seminarios	6	
2.2.2 Participación en programas educativos	4	

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7985 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 9 de marzo de 1987 que homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Brother», modelo EM-701 FX, fabricada por «Brother Industries (U. K.) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica marca «Brother», modelo EM-701 FX, sea aplicable al modelo EM-601.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de marzo de 1987 por la que se homologa la máquina de escribir electrónica marca «Brother», modelo EM-701 FX, con la contraseña de homologación GMQ-0016, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Brother», modelo EM-601.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

7986 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 1986 que homologa una pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, fabricada por «Zenith Taiwan Co.», en su instalación industrial ubicada en Chungli Shih (Taiwan).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Costa Brava, 13, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 22 de diciembre de 1986 por la que se homologa una pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, sea aplicable al modelo 97-8242-705;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 22 de diciembre de 1986 por la que se homologa la pantalla, marca «Datapoint», modelo 97-8242-002, con la contraseña de homologación GPA-0240, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «Datapoint», modelo 97-8242-705.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

7987 *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 19 de enero de 1987 que homologa dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Olympia»; modelos Startype y Mastertype D, fabricadas por «Olympia, AG.» en su instalación industrial ubicada en Schortens (R. F. Alemania).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, 51, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 19 de enero de 1987, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y